BASTIDA PEÑAS, ANTONIO 13/03/2025 10:42:31 | GUEVARA FERNANDEZ, MARIA DOLORES 13/03/2025 12:21:11 | MARTINEZ NAVARRO, SANDRA 13/03/2025 13:57:00
LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE 13/03/2025 14:39:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c492b189-0010-bd62-b42b-0050569b34e7

ANEXOS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL FORMADOR, DIRECTIVO Y DE APOYO Y DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PROYECTO EXPERIENCIAL 2024-03-91GEN-0015 CUYO ENTE PROMOTOR ES APANDIS

ANEXO I: Bases Selección alumnado-trabajador

Objeto: Selección de 20 personas desempleadas para el proyecto 2024-03-91GEN-0015 "APANDIS" a desarrollar por APANDIS en la localidad de Lorca, de 9 meses de duración.

Contrato: Formación en alternancia (artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) en:

Certificado Profesional/Especialidad	Número
EOCB0109: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	10
EOCB0209:OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	10
Total	**20**

La selección del alumnado irá precedida de la tramitación de oferta de empleo por la Oficina de Empleo del SEF de Lorca, con el procedimiento de preselección establecido para los Programas Públicos de Empleo que tendrá en cuenta la adecuación al puesto de trabajo a desempeñar. **En base a la referida oferta de empleo, la Oficina de Empleo de Lorca realizará una búsqueda de 3 candidatos por cada puesto ofertado.** En el caso de que el sondeo no consiga el número suficiente de candidaturas solicitadas, se hará difusión de dicha oferta, pudiendo además realizarse un procedimiento de convocatoria pública.

1.- Requisitos del alumnado-trabajador

a) Estar inscritos como demandantes de empleo en el SEF

b) Requisito de edad, colectivos, etc. que haya definido el proyecto y la convocatoria.

c) Cumplir los requisitos para firmar un contrato de formación en alternancia en el proceso de selección y en el momento de la incorporación al proyecto, así como los que establezca la normativa reguladora de los certificados profesionales o de titulación y acreditación para cursar la formación.

Como regla general, no podrán ser seleccionadas aquellas personas que hayan participado en anteriores proyectos de empleo y formación o programas experienciales de empleo y formación subvencionados por el SEF. No obstante, cuando existan razones

BASTIDA PEÑAS, ANTONIO 13/03/2025 10:42:31 | GUEVARA FERNANDEZ, MARIA DOLORES 13/03/2025 12:21:11 | MARTINEZ NAVARRO, SANDRA 13/03/2025 13:57:00
LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE 13/03/2025 14:39:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c492b189-0010-bd62-b42b-0050569b34e7

justificadas de índole territorial o formativa, la comisión mixta podrá admitir la selección de personas que hayan participado en estos proyectos con anterioridad.

En ningún caso podrán ser seleccionadas para estos proyectos personas que hayan sido expulsadas o abandonado voluntariamente alguno de estos proyectos sin causa justificada.

2. Procedimiento de selección

Una vez incorporadas las candidaturas a la oferta, se les citará para que realicen el proceso de selección que haya determinado la comisión mixta en función del nivel del certificado de profesionalidad u otros requisitos, que se imparta en el programa.

Primera fase: Consistente en la realización de pruebas de selección a todas las personas preseleccionadas para ambas especialidades. Dichas pruebas podrán consistir en la realización de pruebas teórico-prácticas o de capacidades, pruebas de conocimientos, cuestionarios de motivación o de tipo psicotécnico. Estas pruebas medirán la comprensión lectora y escrita, capacidades matemáticas y /o de cultura general de los aspirantes, así como su capacidad de aprendizaje y adaptación al puesto de trabajo.

Segunda fase: Aquellas 40 candidaturas que obtengan una mayor puntuación en estas pruebas, en función de la baremación, serán citadas a la segunda fase del proceso (obligatoria) que consistirá en la realización de una entrevista personal.

En la entrevista personal se puntuarán favorablemente aspectos como la motivación personal para participar en el proyecto de las personas solicitantes, su situación laboral actual, su disponibilidad, su capacidad de adaptación al proyecto, sus condiciones profesionales para el desarrollo de las tareas, o sus posibilidades de inserción laboral derivadas de su participación en el programa.

Una vez que las personas candidatas hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para participar en el proyecto y hayan superado las pruebas de selección y la entrevista personal, se priorizará a aquellos colectivos establecidos como preferentes en la convocatoria, en su caso.

3. Calendario y criterios de baremación

Calendario

Fase 1: Realización de pruebas de selección teórico-prácticas: Hasta 4 puntos.

Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo.

Esta prueba de selección tendrá lugar en el CDL del Ayuntamiento de Lorca, siendo publicados con antelación el día y la hora en el tablón de anuncios y/o la página web de la entidad.

Fase 2: Entrevista personal: Hasta 6 puntos.

Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y CV.

BASTIDA PEÑAS, ANTONIO 13/03/2025 10:42:31 GUEVARA FERNANDEZ, MARIA DOLORES 13/03/2025 12:21:11 MARTINEZ NAVARRO, SANDRA 13/03/2025 13:57:00
LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE 13/03/2025 14:39:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c492b189-0010-bd62-b42b-0050569b34e7

Las entrevistas se celebrarán en el CDL del Ayuntamiento de Lorca, siendo publicados con antelación el día y la hora en el tablón de anuncios y/o la página web de la entidad.

Criterios de baremación:

Fase 1: consistente en la realización de pruebas de selección a todas las personas preseleccionadas para ambas especialidades. Dichas pruebas podrán consistir en la realización de pruebas teórico-prácticas o de capacidades, pruebas de conocimientos, cuestionarios de motivación o de tipo psicotécnico. Estas pruebas medirán la comprensión lectora y escrita, capacidades matemáticas y /o de cultura general de los aspirantes, así como su capacidad de aprendizaje y adaptación al puesto de trabajo. **HASTA 4 PUNTOS.**

Fase 2: Entrevista. **HASTA 6 PUNTOS.**

- Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato en la familia profesional de la especialidad del programa. **2 PUNTOS.**

- Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación. **1 PUNTO.**

- Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo. **2 PUNTOS.**

- Valoración de las ocupaciones solicitadas en la demanda de empleo. **1 PUNTO.**

4. Sustituciones y bajas

Tras el inicio de los proyectos, para el supuesto de baja de alguna de las personas participantes con anterioridad a la finalización del proyecto el procedimiento de sustitución se establecerá en el acta de selección, que se realizará a través de la correspondiente lista de reserva creada. En caso de agotar la lista de reserva, se procederá a iniciar un nuevo proceso de selección, utilizando preferentemente la oferta de empleo tramitada por la oficina de empleo gestora del programa.

5. Calendario y ubicación de la fase de selección

Una vez aprobado el procedimiento de selección para el alumnado trabajador y para el personal formador, directivo y de apoyo, la entidad procederá a presentar oferta de empleo para cada uno de los perfiles en su oficina de empleo de referencia, a través de la sede electrónica CARM, **procedimiento 2080.**

Las bases de selección del alumnado y personal se expondrán en la página web de la entidad y/o tablón de anuncios, así como, simultáneamente en la página web del SEF (www.sefcarm.es).

6. Criterios de publicación de listas de personas seleccionadas y reservas

Una vez publicada la convocatoria, las sucesivas comunicaciones a los aspirantes se llevarán a cabo a través del tablón de anuncios y/o página web de la entidad.

El listado final con la relación de las personas seleccionadas y reservas, se publicará en las sedes físicas y/o los Tablones de Anuncios de los lugares y sedes electrónicas de la entidad promotora y del SEF. En el acta se indicará el procedimiento y el plazo de presentación de alegaciones. Las incidencias y reclamaciones que se puedan suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

La contratación de las personas seleccionadas, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes al proyecto experiencial.

BASTIDA PEÑAS, ANTONIO 13/03/2025 10:42:31 GUEVARA FERNANDEZ, MARIA DOLORES 13/03/2025 12:21:11 MARTINEZ NAVARRO, SANDRA 13/03/2025 13:57:00
LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE 13/03/2025 14:39:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c492b189-0010-bd62-b42b-0050569b34e7

BASTIDA PEÑAS, ANTONIO 13/03/2025 10:42:31 GUEVARA FERNANDEZ, MARIA DOLORES 13/03/2025 12:21:11 MARTINEZ NAVARRO, SANDRA 13/03/2025 13:57:00
LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE 13/03/2025 14:39:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c492b189-0010-bd62-b42b-0050569b34e7

ANEXO II: Selección del personal formador, directivo y de apoyo

1.Objeto: Selección del personal técnico vinculado al proyecto experiencial 2024-03-91GEN-0015 APANDIS, a desarrollar por la entidad APANDIS en la localidad de Lorca, de 9 meses de duración, en el caso de la contratación del personal formador y personal de apoyo, y de 10 meses, en el caso del personal directivo.

2. Puestos a seleccionar:

- **Personal Directivo: Un puesto**
- **Personal Formador: Dos puestos**
- **Personal de apoyo: Dos puestos**

En función de los criterios que se definen a continuación, la entidad promotora presentará oferta de empleo ante la oficina de empleo de Lorca, **realizándose una búsqueda de 4 candidatos por cada puesto ofertado en cada una de las categorías del personal formador, directivo y de apoyo,** y considerándose la mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado como un criterio estratégico y, por tanto, prioritario**.**

3. Personal a seleccionar:

❖ **Personal directivo**

a) Funciones:

- Directivas:

- Planifica, coordina, dirige y controla actividades formativas y de ejecución del proyecto.
- Controla cumplimiento de las normas, procedimientos e instrucciones que afecten al proyecto.
- Elabora memoria e informes de actividades.
- Controla normas en materia de seguridad y prevención de riesgos.

- Docentes:

- Supervisa el cumplimiento proyecto formativo y resultados.
- Controla, aprueba y supervisa actividades especiales complementarias al proyecto.

- De personal:

- Supervisa el desempeño del personal docente.
- Supervisa el cumplimiento del alumnado-trabajador.

- Administrativas:

BASTIDA PEÑAS, ANTONIO 13/03/2025 10:42:31 | GUEVARA FERNANDEZ, MARIA DOLORES 13/03/2025 12:21:11 | MARTINEZ NAVARRO, SANDRA 13/03/2025 13:57:00
LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE 13/03/2025 14:39:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c492b189-0010-bd62-b42b-0050569b34e7

- Ejecuta y controla el presupuesto.
- Gestiona tareas ante el SEF.

- Realiza tareas técnicas en materia administrativa, de personal, gestión documentación, informáticas, etc.

b) **Perfil y requisitos:**

- Licenciatura o Grado Universitario en Derecho.

- Máster en Administración y Dirección de entidades de economía social.

- Carné de conducir B.

c) **Procedimiento de selección**

Fase única: Entrevista. Hasta 10 puntos.

Las entrevistas se celebrarán en el CDL del Ayuntamiento de Lorca, siendo publicados con antelación el día y la hora en el tablón de anuncios y/o la página web de la entidad.

Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y CV.

d) Criterios de baremación.

- Valoración de experiencia profesional en centros de personas con discapacidad intelectual.**3 PUNTOS.**
- Valoración de experiencia profesional en gestión de proyectos y justificación de subvenciones**.2 PUNTOS**.
- Formación relacionada con RRHH. **1 PUNTO.**
- Valoración de la experiencia profesional en elaboración de proyectos sociales. **2 PUNTOS.**
- Valoración de la experiencia profesional como abogado ejerciente**. 1 PUNTO**.
- "CAP". **1 PUNTO.**

❖ **Personal formador**

a) Funciones

- Impartir conocimientos técnicos (teórico-prácticos) relativos a la materia a impartir.
- Otras funciones docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar.
- Ejercer liderazgo y autoridad para transmitir los objetivos a conseguir por el grupo y mantenimiento de la disciplina y el reglamento de funcionamiento interno del grupo, en

caso de su existencia.

b) Perfil y requisitos

El perfil del personal formador se ajustará como mínimo a lo establecido en la normativa que regula los certificados profesionales y las especialidades, siendo los establecidos para este proyecto:

Certificado Profesional/Especialidad	Requisitos
EOCB0109: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	Los que establece la normativa del Certificado Profesional
EOCB0209:OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	Los que establece la normativa del Certificado Profesional

c) Procedimiento de selección

Fase única: Entrevista. Hasta 10 puntos.

Las entrevistas se celebrarán en el CDL del Ayuntamiento de Lorca, siendo publicados con antelación el día y la hora en el tablón de anuncios y/o la página web de la entidad.

Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y CV.

d) Criterios de baremación

- Valoración de la experiencia profesional en la familia de la especialidad. **5 PUNTOS**.
- Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo. **4 PUNTOS.**
- Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación**. 1 PUNTO.**

❖ **<u>Personal de apoyo</u>**:

a) Funciones

- Funciones de apoyo al personal formador.

- Colaboración en las tareas de supervisión.

BASTIDA PEÑAS, ANTONIO 13/03/2025 10:42:31 GUEVARA FERNANDEZ, MARIA DOLORES 13/03/2025 12:21:11 MARTINEZ NAVARRO, SANDRA 13/03/2025 13:57:00
LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE 13/03/2025 14:39:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c492b189-0010-bd62-b42b-0050569b34e7

BASTIDA PEÑAS, ANTONIO 13/03/2025 10:42:31 GUEVARA FERNANDEZ, MARIA DOLORES 13/03/2025 12:21:11 MARTINEZ NAVARRO, SANDRA 13/03/2025 13:57:00
LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE 13/03/2025 14:39:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c492b189-0010-bd62-b42b-0050569b34e7

b) Perfil y requisitos

- EOCB0209: Albañiles y estructuristas (oficiales de primera y segunda).

- EOCB0109: Albañiles y pintores (oficiales de primera y segunda).

c) **Procedimiento de selección**

Fase única: Entrevista. Hasta 10 puntos.

Las entrevistas se celebrarán en el CDL del Ayuntamiento de Lorca, siendo publicados con antelación el día y la hora en el tablón de anuncios y/o la página web de la entidad.

Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y CV.

d) **Criterios de baremación.**

- Valoración de la experiencia profesional en la familia de la especialidad**. 5 PUNTOS**.
- Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo. **4 PUNTOS.**
- Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación**. 1 PUNTO.**

4. Calendario y ubicación de la fase de selección

Una vez aprobado el procedimiento de selección para el alumnado trabajador y para el personal formador, directivo y de apoyo, la entidad procederá a presentar oferta de empleo para cada uno de los perfiles en su oficina de empleo de referencia, a través de la sede electrónica CARM, **procedimiento 2080.**

Las bases de selección del alumnado y personal se expondrán en la página web de la entidad y/o tablón de anuncios, así como, simultáneamente en la página web del SEF (www.sefcarm.es).

5. Criterios de publicación de listas de personas seleccionadas y reservas

Una vez publicada la convocatoria, las sucesivas comunicaciones a los aspirantes se llevarán a cabo a través del tablón de anuncios y/o página web de la entidad.

El listado final con la relación de las personas seleccionadas y reservas, se publicará en las

sedes físicas y/o los Tablones de Anuncios de los lugares y sedes electrónicas de la entidad promotora y del SEF. En el acta se indicará el procedimiento y el plazo de presentación de alegaciones. Las incidencias y reclamaciones que se puedan suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

La contratación de las personas seleccionadas, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes al proyecto experiencial.

En Lorca, a 4 de febrero de 2025

(Documento firmado digitalmente al margen)

Entidad promotora

APANDIS

Servicio Regional de Empleo y Formación

BASTIDA PEÑAS, ANTONIO 13/03/2025 10:42:31 GUEVARA FERNANDEZ, MARIA DOLORES 13/03/2025 12:21:11 MARTINEZ NAVARRO, SANDRA 13/03/2025 13:57:00
LOPEZ HIDALGO, ANTONIO JOSE 13/03/2025 14:39:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c492b189-0010-bd62-b42b-0050569b34e7